



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1550** de 2019
4 JUN 2019

“Por la cual se modifica la Resolución N° 1086 del 8 de mayo de 2019 por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que de acuerdo con lo establecido en las páginas 680 a 688 del documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”** la convocatoria *“Becas para la realización de circuitos de las artes escénicas en infraestructuras culturales”*, cuyo objeto consiste en estimular la creación de circuitos de programación de artes escénicas (circo, danza, música y teatro) para ser realizados en mínimo tres (3) teatros y/o auditorios de diferentes ciudades y municipios del país, tiene fecha de cierre el día 4 de junio de 2019 y fecha para publicación de resultados el 30 de agosto de 2019.

Que el Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura solicitó el 4 de junio de 2019 vía electrónica al Programa Nacional de Estímulos la extensión del plazo en la fecha de cierre y publicación de resultados de la mencionada convocatoria para el 28 de junio de 2019 y el 13 de septiembre de 2019, respectivamente;

Que el Grupo de Emprendimiento Cultural considera que la extensión del plazo permite garantizar mayor participación de los interesados en la convocatoria, atendiendo la preparación técnica que se necesita para la elaboración de las propuestas;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la fecha de cierre y de publicación de resultados de la convocatoria *“Becas para la realización de circuitos de las artes escénicas en infraestructuras culturales”*, hasta el 28 de junio de 2019 y el 13 de septiembre de 2019, respectivamente.

“Por la cual se modifica la Resolución N° 1086 del 8 de mayo de 2019 por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”

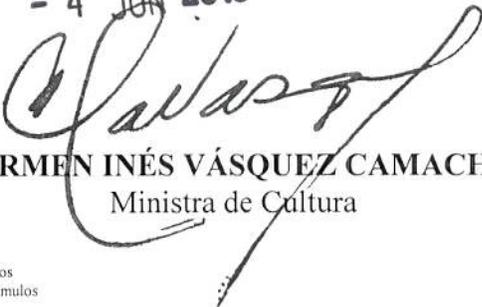
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados con el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución N° 1086 del 8 de mayo de 2019 y del documento denominado “Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 4 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto: ^{del} DEL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{del} KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

3
AP